



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13764

22/05/2020

32261

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 19 de mayo el Ministerio de Universidades, en coordinación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adoptó las medidas necesarias para aumentar un 22% la inversión en el Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, además de introducir un cambio en los criterios de adjudicación de estas.

Cabe señalar que se trata de una reforma estructural del sistema de becas cuyo objetivo es democratizar el derecho a la educación superior y aumentar sustancialmente el número de estudiantes que acceden a las Universidades en función de un criterio de situación socioeconómica. En total, se benefician directamente 252.274 estudiantes universitarios de Grado y Máster, estudiantes que o bien se les sube una cuantía de las dos cuantías fijas o bien empiezan a recibir beca por eliminar requisitos o aumentar umbral de pobreza.

Lo anterior supone un cambio importante porque se modifica el criterio de adjudicación de las ayudas; se trata de que la beca dependa de la renta sin que parte alguna quede sujeta al mérito académico, en este caso en lo referido al alumnado de Grado. De esta manera, para obtener la beca completa será necesario un 5 de nota de acceso a la Universidad en el primer curso y, para los de segundo curso y posteriores, superar un porcentaje de créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) con eliminación de la nota media. Cabe estimar que esta medida beneficiará a 54.853 becarios universitarios de Grado.

Su desarrollo se hará mediante un Real Decreto de umbrales que ambos Ministerios presentarán en las próximas semanas al Observatorio Universitario de Becas y Ayudas al Estudio, y que deberá aprobarse en Consejo Ministros.



En relación con la excelencia académica habría que señalar que el objetivo de la beca no es la promoción o el premio. El Gobierno premia, favorece y estimula el rendimiento y la excelencia académica a través, por ejemplo, de la gratuidad de la matrícula en la Universidad para las matrículas de honor; pero la verdadera naturaleza de la beca es el derecho, la garantía que todo ciudadano tiene de poder acceder a la educación en igualdad de condiciones al resto.

Madrid, 23 de junio de 2020